**Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “ATENEA”**

**SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA**

**No. ATENEA-SA-PMC-00X-202X**

1. **ENTIDAD CONTRATANTE**

Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “ATENEA”, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. La entidad atenderá a los interesados en el proceso de selección a través del SECOP II

1. **CONSULTA**

Toda consulta al proceso deberá formularse por los usuarios debidamente registrados en el SECOP II, a través de mensaje enviado a esta misma plataforma. En ningún caso la AGENCIA atenderá consultas telefónicas ni personales.

1. **OBJETO**

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.**

1. **MODALIDAD DE SELECCIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 2o. de la Ley 1150 de 2007, se concluye que la modalidad bajo la cual la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “ATENEA”, debe adelantar el proceso de Selección de las Aseguradoras, para la contratación de la póliza que amparen los riesgos asegurables bajo la responsabilidad de la Entidad, es la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en virtud de que analizado el objeto de esta contratación y su alcance se evidencia que la selección del contratista para el presente proceso no se encuentra inmersa en las causales de selección a través de las modalidades de licitación pública, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía señaladas en la ley 1150 de 2007 y la cuantía del objeto a contratar supera el monto de la mínima cuantía de la Entidad, sin llegar a la mayor cuantía de la misma.

Por lo anterior de acuerdo con los principios de economía, transparencia, eficacia, publicidad y el deber de responsabilidad contenidos en el Estatuto General de Contratación Pública, la entidad seguirá el procedimiento establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

1. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO**

El plazo para la ejecución del objeto contractual es de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

1. **FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN**

El día **X DE XXXXXX DE 202X- Hora: X:XX X.M.** – Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas durante el plazo y con anterioridad a la hora y fecha establecida para el cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

**Sólo serán recibidas y tenidas en cuenta las propuestas presentadas oportunamente y en línea a través de la plataforma del SECOP II en el respectivo proceso.**

La propuesta se presentará a través de la plataforma SECOP II, adjuntando cada uno de los documentos y la información solicitada en el pliego de condiciones debidamente suscrita por la persona legalmente autorizada, en los espacios habilitados para cada uno de los aspectos requeridos por la entidad.

**Con relación al diligenciamiento y anexo “propuesta económica”**, este debe ser debidamente diligenciado por el representante legal o quien haga sus veces, el cual debe ser diligenciado en los campos habilitados en la sección PROPUESTA ECONÓMICA directamente en la plataforma y anexado**. En esta sección de la propuesta solo debe ir información relacionada con el anexo económico** y deberá diligenciar y cargar en el SECOP II la **OFERTA ECONÓMICA.**

 Una vez presentada la propuesta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la Secretaría de Educación del Distrito pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias, por tanto, no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la convocatoria.

Se entenderá que en el valor señalado como **total de la oferta** están incluidos los impuestos, costos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, legalización, ejecución y liquidación del(os) contrato(s) resultante(s) de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista según el caso.

**El oferente no deberá anotar centavos**. Los valores unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior y (iii) si es 50 centavos, el oferente deberá aproximarlo al entero superior o al inferior que él decida. En todo caso, si la cifra no está aproximada y aparece con 50 centavos, la **AGENCIA** aproximará al entero inferior. (**Nota**: Para evitar inconvenientes de decimales, se sugiere aplicar en Excel la fórmula de “REDONDEAR”).

En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones exigidas por la entidad.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras. Si se presenta alguna discrepancia entre el medio impreso y el magnético (para los anexos que deban presentarse en los dos medios).

1. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

La disponibilidad Presupuestal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “ATENEA” para la ejecución del objeto del presente proceso es de: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS ($XXXXXXXXXXXX) MCTE.**

PARÁGRAFO 1º: El valor estimado del contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar. En tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.

PARÁGRAFO 2º: La AGENCIA efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

1. **ACUERDOS COMERCIALES**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, y en consonancia con lo indicado en el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” M-MACPC13, se procedió a realizar el análisis de si el presente proceso de contratación se encuentra o no cobijado por un acuerdo comercial, de lo cual se estableció lo siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ACUERDOS COMERCIALES** | **ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA** | **PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL** | **EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN** | **PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL**  |
| **Alianza Pacífico** | **Chile** | SI |  |  |  |
| **Perú** |
| **Chile** | SI |  |  |  |
| **Costa Rica** | SI |  |  |  |
| **Estados AELC** | SI |  |  |  |
| **Triángulo Norte** | **Guatemala** | SI |  |  |  |
| **Unión Europea** **Reino Unido e Irlanda del Norte** | SI |  |  |  |
| **Comunidad Andina de Naciones** | SI |  |  |  |
| **Israel** | SI |  |  |  |

1. **CONDICIONES PARA PARTICIPAR**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas jurídicas consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También podrán participar los consorcios, uniones temporales de conformidad con el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

En cualquier caso el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución y la Ley, manifestación que se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

1. Este proceso no está supeditado a precalificación alguna.
2. **CRONOGRAMA DEL PROCESO**

| **ACTIVIDAD** | **FECHA** |
| --- | --- |
| **PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA** |  |
| **PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS** |  |
| **PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES** |  |
| **RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES** |  |
| **FECHA PREVISTA DE PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y MANIFESTACIONES DE INTERÉS** |  |
| **EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN** |  |
| **PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS** |  |
| **REALIZACIÓN DEL SORTEO** |  |
| **PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PRECALIFICADOS** |  |
| **PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS** |  |
| **RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES** |  |
| **PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS** |  |
| **PRESENTACIÓN DE OFERTAS** |  |
| **APERTURA DE OFERTAS** |  |
| **INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS** |  |
| **PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** |  |
| **PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN** |  |
| **PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO** |  |
| **FIRMA DEL CONTRATO** |  |

El cronograma puede ser consultado directamente en la Sección 2 configuración, del pliego electrónico del SECOP II en el Enlace del proceso No. **ATENEA-SA-PMC-00X-202X.**

1. **FORMA DE CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO**

La Entidad garantiza la publicidad y consulta de todas las etapas del proceso, a partir de la fecha señalada en el cronograma del proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria y los estudios previos además de todos los procedimientos, documentos y actos asociados al presente proceso de contratación, los cuales serán puestos a disposición a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), con el fin que todos los interesados en el presente proceso de selección puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad

1. **CONVOCATORIA A MIPYME:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

En consecuencia, de lo anterior, el presente proceso de selección **NO** es susceptible de ser limitado a MIPYME, teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual corresponde a **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SISTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($457.297.264).**

En consecuencia, de lo anterior, el presente proceso de selección **SI** es susceptible de ser limitado a MIPYME, teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual corresponde a **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SISTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($457.297.264).**